

## 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 13.1 Conclusiones

El objetivo del proyecto es la construcción de un complejo residencial sobre dos lotes de terreno que cuenta con la zonificación apropiada y avalada por el Municipio de Panamá.

La finca mantiene título de propiedad.

El proyecto generará impactos ambientales negativos de corta duración con una huella mínima.

Todos los impactos pueden ser mitigados aplicando la normativa ambiental existente y buenas prácticas de ingeniería.

El relleno no propone un cambio significativo en las condiciones del área en cuanto al riesgo de Inundaciones cuenca arriba del río Juan Díaz debido a que se encuentra a mas de 880 m de distancia del río y a 250 de la Bahía de Panamá, en donde, según el estudio hidrológico se concluye que el desalojo de las aguas pluviales serán hacia la Bahía y no hacia el río y que por tanto el aporte de aguas pluviales del relleno NO es significativo para posibles eventos de inundaciones en el área .

### 13.2 Recomendaciones

1. Cumplir con la legislación y normas técnicas ambientales que regulan el sector *de la Industria de la Construcción*.
2. Cumplir con la legislación ambiental de la República de Panamá.
3. Cumplir y ejecutar con todas las directrices y acciones establecidas para cada procedimiento que componen el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con el cronograma establecido.
4. El Promotor deberá contar un Auditor Ambiental Externo (AAE) que garantice la ejecución de las acciones de Monitoreo y Seguimiento establecidas en el PMA. El AAE deberá iniciar labores antes de iniciar la construcción y su contrato deberá extenderse mientras duren las fases de construcción y operación.
5. El Promotor deberá integrar en todos los contratos con sus subcontratistas el estricto cumplimiento de este EsIA y la Resolución que lo aprueba.
6. Mantener una comunicación permanente con los pobladores, valorando las peticiones y expectativas y asegurando el bienestar general del área de Embarcadero en Juan Díaz.